



EL LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, LA LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y LA LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FR. I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65, 98 FRACCIÓN XXI Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en la Cuarta sesión ordinaria de Cabildo, acta número 04 de fecha 26 veintiséis de octubre de 2021 dos mil veintiuno, tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 33 fracción I inciso b), fracción III inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente con relación en lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, lo siguiente:

ACUERDO NO. 07

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A OTORGAR UN SUBSIDIO EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 65 BIS 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO: El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), fracción VI, incisos a) y b); y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar un subsidio de hasta el 100% cien por ciento en el pago de los derechos por ocupación de la vía pública establecidos en el artículo 65 Bis 1 fracción I de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, subsidio que aplicará para aquellos comerciantes que cumplan con las obligaciones establecidas en la reglamentación de la materia. El cual será aplicable desde el día de la publicación del presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado hasta el 29 veintinueve de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"  
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 26 DE OCTUBRE DE 2021



LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
JUÁREZ, N.L.  
ADMÓN. 2021 - 2024

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER  
SÍNDICA SEGUNDA

